



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Amis



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023-A-MDC.

Curahuasi, 26 de enero del 2023.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Curahuasi mediante memorándum n.° 005-2023-A/MDC, el informe n.° 07-2023-RRHH- GAPD-MDC de fecha 26 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, CORRESPONDE al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Informe n.° 07-2023-RRHH- GAPD-MDC de fecha 26 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; señala que, revisado el curriculum vitae del Econ. Jhoel Carlos Salas Huallpa, cumple con los requisitos para ser servidores de libre designación y remoción (servidores de confianza). Asimismo, se verifico que no cuentan con impedimentos legales para su designación en el cargo de jefe de la oficina de Logística.

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la población; por lo que se hace necesario designar a un funcionario que pueda asumir a cabalidad la responsabilidad de la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

Estando, a lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar, así como lo establecido en el inc. 6 y 17 del artículo 20, 28 y 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 26 de enero del 2023 al Eco. JHOEL CARLOS SALAS HUALLPA, identificado con DNI N° 44672633 en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todos los actos administrativos ejecutados por funcionario delegado, las realice dando cuenta al Despacho de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: COMPLEMENTAR las demás medidas administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto toda resolución y/o disposición contraria a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:
ALCALDIA
GM
INTERASADO
PERSONAL
U. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE